



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN -RECTIFICA ERROR MATERIAL- CM ART. LIBRERIA

VISTO, el expediente EX-2022-33332899-GDEBA-MECGP, la RESO-2022-19-GDEBA-OPCGP, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actuaciones referida, fue dictada la RESO-2022-19-GDEBA-OPCGP mediante la cual se procedió a Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Especificaciones Técnicas y se autorizó el llamado a Licitación Pública de acuerdo al artículo 17 de la Ley N° 13.981 y artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, bajo la modalidad de Convenio Marco, para la adquisición, provisión y distribución de artículos de librería, destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires, por un monto estimado de la compra que asciende a la suma de pesos doce millones novecientos cuarenta mil trescientos tres con noventa y cuatro centavos (\$ 12.940.303,94);

Que, en el citado acto administrativo, así como en los referidos pliegos, fue consignado que el Convenio Marco mencionado se gestionó mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 64-0470-LPU22;

Que en esta instancia se advierte el error material en el cual se incurrió al consignar el número de proceso de compra, siendo el correcto Proceso de Compra N° 614-0470-LPU22, por lo que corresponde rectificar la resolución RESO-2022-19-GDEBA-OPCGP en dicho sentido;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 del Decreto- Ley N° 7647/70;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rectificar el error material incurrido en la RESO-2022-19-GDEBA-OPCGP, y en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, aprobados por la misma, dejando establecido que donde dice "Proceso de Compra N° 64-0470-LPU22", debe leerse "Proceso de Compra N° 614-0470-LPU22".

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar. Dar al Boletín Oficial e incorporar la presente resolución al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas. Cumplido, archivar.